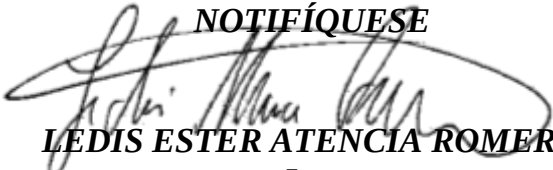


**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS N°. 2021-00100
Ejecutante: MARIA FERNANDA FORERO ROBLES
C.C. No 33.369.270
Ejecutado: CESAR AUGUTO GUEVARA CAMARGO
C.C. N° 80.296.756

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la doctora Nelly Amparo Cuevas Gutiérrez apoderada de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., el despacho conforme la previsiones contenidas en los artículos 462 y 463 C.G.P., DISPONE:

Requerir a la empresa interviniente para que presente debidamente integrada la demanda respectiva donde se determine exactamente el titulo ejecutivo base de ejecución, el saldo insoluto, fecha de creación, exigibilidad, constitución en mora del ejecutado y en las que se hicieron exigibles los respectivos intereses con sus correspondientes tasas de interés.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No.10**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **25/FEBRERO/2022.**

Firmado Por:

**Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **328f906fbc2fc844d64064d4a013a161284401bb7f311606d4a898793b6e33dd**

Documento generado en 24/02/2022 03:39:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>